



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, junio primero (01) de 2.022

CLASE DE PROCESO:	<i>J. V. DE DESIGNACION DE GUARDADOR</i>
DEMANDANTE:	<i>NELCY ISABEL MORENO CHAJIN</i>
APODERADA:	<i>DRA. NATHALY ANDREA MORENO POLO</i>
DEMANDADOS:	<i>PERSONAS INDETERMINADAS</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2021-00072-00</i>
ASUNTO:	<i>DISCIERNE EL CARGO A LA CURADORA</i>

Teniendo en cuenta, que NELCY ISABEL MORENO CHAJIN, tomó posesión del cargo de Curadora del menor ANDRES ESTEBAN RAMOS PEREZ, tal como fue ordenado en el numeral QUINTO de la providencia del treinta (30) de diciembre del 2021, se le discierne el cargo y se le autoriza para que lo ejerza.

Expídasele a la interesada, copias debidamente autenticadas de la sentencia, del presente auto y del acta de posesión.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f8ffb526dd638f5195fe2c9b5d5c8234c9f103ed0e8e475d8b59d068834b320

Documento generado en 01/06/2022 01:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>